



MENDOZA, 14 de setiembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0013639/2021** y la Ordenanza N° 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción de la docente **Cynthia Macarena DEGIOVANNI SIMÓN** al espacio curricular **“Neuropsicología”** del Departamento de **Ciencias de la Salud**, y

CONSIDERANDO:

Que, la docente acompaña Curriculum Vitae y certificaciones varias.

Que, se anexa el correspondiente formulario de adscripción con los informes favorables del profesor titular y el Departamento respectivo.

Que, la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la docente ha cumplido con lo requerido por la Ordenanza N° 8/2009-C.D., que regula el Reglamento de Adscripciones de esta Unidad Académica.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión virtual del día 26 de agosto de 2021 sugiere al Consejo Directivo, aprobar el pedido de adscripción realizado por la Profesora Cynthia Macarena DEGIOVANNI SIMÓN, al espacio curricular **“Neuropsicología”** del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, en virtud de los informes favorables del profesor responsable y el Departamento respectivo.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 02 de setiembre del 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

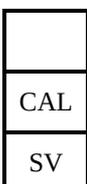
ARTÍCULO 1.- APROBAR la solicitud de adscripción de **Cynthia Macarena DEGIOVANNI SIMÓN (DNI 36.859.029)** en la categoría **Docente Adscripto Ad-honorem** en el espacio curricular **“Neuropsicología”** del Departamento de **Ciencias de la Salud** perteneciente a la carrera Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora de esta Unidad Académica, en el marco de la Ord. N° 8/2009-C.D.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 580

RES 2021 580-CD (FED) Adscripcion Docente Prof. Cynthia DEGIOVANNI SIMON

